



# **VI SUBIDA ALISAS**

**20-21 de agosto 2010**

**Reglamento particular**

## I - PROGRAMA – HORARIO

FECHA	HORA	PROGRAMA	LUGAR
03/08/10	19:00	Apertura de inscripciones	Sede de la escudería ADAL SPORT Tfno. 609 419957
17/08/10	21:00	Cierre de inscripciones	Sede de la escudería ADAL SPORT
18/08/10	20:00	Publicación Lista Inscritos	Sede de la escudería ADAL SPORT
20/08/10	17:30 a 21:00	Verificación Administrativa y entrega de documentación	<b>Polideportivo la Cavada</b>
20/08/10	18:00 18:30 19:00 19:30 20:00 21:15	Verificación Técnica: Del Nº 80 al Ultimo Del Nº 61 al Nº 80 Del Nº 41 al Nº 60 Del Nº 21 al Nº 40 Del Nº 1 al Nº 20 Fin de Verificaciones	<b>Polideportivo la Cavada</b>
20/08/10	22:00	Public. Autorizados Salida	Oficina Permanente la Cavada
20/08/10	22:30	Hora limite presentación Parque cerrado (vigilado)	Escuelas de la Cavada
21/08/10	09:00	Apertura parque cerrado	Escuelas de la Cavada
	10:00	Hora limite presentación	<b>Parque de salida</b>
	11:30	Manga de entrenamientos	<b>ALISAS</b>
	Seguido	<b>1º Subida Oficial</b>	<b>ALISAS</b>
	Seguido	<b>2ª Subida Oficial</b>	<b>ALISAS</b>
	19:00	Verificación Final	Parque
	19:30	Publicación de Resultados	La Cavada
	20:00	Entrega de Premios	La Cavada

Se crearán calles para la verificación simultánea. Atención al horario según dorsal. SE ESTABLECERA UN CONTROL HORARIO PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO. Las penalizaciones, si las hubiere, serán sometidas al Colegio de Deportivos y acarrearán para los infractores una sanción económica de 60 €.

## **TABLON OFICIAL DE AVISOS**

Estará situado en la Oficina Permanente de la Prueba.

### **OFICINA PERMANENTE**

Desde la apertura de inscripciones hasta el día 19 de agosto de 2010:  
Sede de la escudería ADAL SPORT, Bº la peña Nº 27 Adal Treto 39760  
Teléfono: 609 419957 en horario de 15 a 20.30 horas.

Desde el 20 de agosto hasta el levantamiento del Parque Cerrado de Llegada: La Cavada (Cantabria).

## **II.-ORGANIZACIÓN.-**

### **Art. 1.- DEFINICIÓN.**

El C. D. E. ADAL SPORT, organiza la VI SUBIDA ALISAS que se desarrollará el día 21 de agosto de 2010.

Esta prueba se disputará de acuerdo con lo establecido en el C.D.I. (y sus anexos) de la F.I.A., con el Reglamento General de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Cantabria, con el Reglamento del Campeonato de Cantabria de Montaña, con el de la copa de Montaña para Kart y con el presente Reglamento Particular.

Este reglamento particular ha sido aprobado por la Federación Cántabra de Automovilismo con fecha 13 de julio de 2010 y Nº visado F.Ct. A: 30/2010

### **Art. 2.- COMITE DE ORGANIZACION – OFICIALES.**

**2.1. COMITÉ DE ORGANIZACIÓN:** Club Deportivo Elemental ADAL SPORT

#### **2.2. OFICIALES:**

##### **Comisarios Deportivos:**

<b>Presidente:</b>	D. Juan Sánchez Gutiérrez	Lic CDA- 03
	D. Antonio J. Migoya Cano	Lic CDA- 10
	D. Facundo San Emeterio	Lic CDA- 50

##### **Director de Carrera:**

	Dña. Mª Rosario Miguel Ruiz	Lic DCA- 14
--	-----------------------------	-------------

##### **Director adjunto:**

	D. Gregorio Tudanca Cuevas	Lic. DCA- 05
--	----------------------------	--------------

##### **Responsable seguridad:**

	D. Julio Gómez Sainz	Lic. DCA- 47
--	----------------------	--------------

##### **Comisarios Técnicos:**

	D. Baldomero Corona Arenal	Lic OCA- 15
	D. Juan Sánchez Aparicio	Lic. OCA- 04

**Cronometraje oficial:** Colegio de Oficiales de Automovilismo de Cantabria.  
(C.O.A.Ct.)

**Jefe Medico:**  
Pendiente de designación

**Secretario:**  
Pendiente de designación

**Relaciones Concursantes:**  
Pendiente de designación

### **2.3. Identificaciones**

Las identificaciones de los oficiales en funciones son:

LICENCIA DE OFICIAL VISIBLE

### **Art. 3. TABLON (ES) DE ANUNCIOS OFICIAL(ES) - MODIFICACIONES.**

Todas las modificaciones o disposiciones complementarias serán puestas en conocimiento de los participantes con la mayor brevedad posible por medio de complementos fechados y numerados que formarán parte integrante del presente Reglamento Particular.

Estos complementos, así como las resoluciones de los Comisarios Deportivos, citaciones, penalizaciones, etc. serán expuestos en un Tablón de Anuncios que la Organización instalará en la Secretaría de la prueba.

### **III -DISPOSICIONES GENERALES.-**

#### **Art. 4. GENERALIDADES.**

**04.1.-** Esta prueba se organiza en conformidad con las disposiciones contenidas en:

El Código Deportivo Internacional (y sus anexos) de la F .I.A  
Reglamento General de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Cantabria.  
Reglamento del Campeonato de Cantabria de Montaña.  
Reglamento de la copa de Montaña para Kart.  
El presente Reglamento Particular.

**04.2.-** Por el hecho de su inscripción los participantes se comprometen a someterse a las disposiciones arriba indicadas y renuncian, bajo pena de descalificación, a todo recurso ante árbitros o tribunales no previstos por el Código Deportivo Internacional de la F.I.A. .

**04.3.-** En el caso de no respetar estas decisiones, toda persona o grupo que organice o tome parte de una competición perderá el beneficio de la licencia que le ha sido atribuida.

**04.4.-** El presente prueba puntúa para los Campeonatos siguientes:

Campeonato absoluto de Cantabria.

Campeonato de Cantabria de Montaña.

Campeonato de Cantabria de Escuderías.

Trofeo Regional BF.GOODRICH.( pilotos).  
Trofeo Regional Júnior Memorial “ Cristian López” (pilotos)  
Trofeo de Cantabria de Grupo N.  
Copa de Cantabria de Propulsión (pilotos).  
Copa de Cantabria de vehículos Carrozados.  
Copa de Cantabria de Montaña para Kart  
Copa CM (vehículos homologados)

#### **Art. 5. RECORRIDO.**

**05.1.-** La Prueba se celebrará en la carretera CA- 261 de la Cavada al Puerto de Alisas y Arredondo.

**Salida:** Bº Los Caminucos hito kilométrico 5.200      Altitud 180 m.  
**Llegada:** Mirador Alisas hito kilometrico12.400      Altitud 674 m.  
**Longitud:** 7.200 metros.

**Desnivel:** 430 metros.

**Pendiente Media:** 6,5%. **Pendiente Máxima:** 6,9%.

Queda estrictamente prohibido el realizar marcas sobre señales de tráfico, hitos, pavimentos, edificaciones o márgenes de la carretera por parte de los concursantes, participantes y otras personas relacionadas con ellos.

#### **Art. 6. VEHICULOS ADMITIDOS.**

**6.1.** Pueden tomar parte en el Campeonato de Cantabria de Montaña, los vehículos de los grupos N, A, B y ST (Artículo 251, 1.1 Anexo J) y los que prevea el C.D.I.

**6.2.** Además de los grupos expresados en el punto 6.1, se establecen los siguientes:

- Grupo "R-X": Vehículos cuya preparación no se ajusta a las especificaciones de Grupo "N" ni a las de Grupo "A", o que nunca fueron homologados.

6.2.1. Serán admitidos además en la clase 6 los siguientes vehículos:

Vehículos CM – España, procedentes del Campeonato de España de Montaña, conformes a su reglamentación técnica y ficha de homologación expedida por la R.F.E. de A. (Grupo CM – Clase 6)

**6.3.** Se establecen las siguientes clases:

Clase	Grupo "N"	Grupos "A" - "R3" – "R2"	Grupo "R-X"	Grupos B-ST-GT-S2000 y OTROS	Grupos C-D-E-Kart y OTROS
1	- 1.300 y Diesel	- 1.150	- 1.300		
2	+ 1.300 - 1.600	+ 1.150 - 1.300	+ 1.300 - 1.500		
3	+ 1.600 - 2.000	+ 1.300 - 1.600	+ 1.500 - 1.800		
4	+ 2.000	+ 1.600 - 2.000	+ 1.800 - 2.500		
5		+ 2.000	+ 2.500	TODOS	
6					TODOS

**6.4.** Los vehículos equipados con una variante Kit (Kit Car y S.1600) serán considerados en todos los casos como CLASE 5.

**6.5. Sobrealimentación:** La cilindrada nominal será multiplicada por 1,7 para vehículos de gasolina y por 1,5 para vehículos diesel, y el vehículo pasará a la clase que le corresponda al resultado.

Todos los vehículos, de los grupos "N" y "A", sobrealimentados deben estar equipados con una brida fijada a la carcasa del compresor. Todo el aire necesario para la alimentación del motor debe pasar a través de esta brida.

Los vehículos homologados en grupo "N" deberán equipar una brida de diámetro máximo interior de 33 mm. (Artículo 254.6.1 Anexo J y dibujo 254-4).

Los vehículos homologados en grupo "A" deberán equipar una brida de diámetro máximo interior de 34 mm. (Artículo 255.5.8.3 Anexo J y dibujo 254-4).

**6.6. Modificaciones permitidas:** Se autoriza el montaje de carenajes de protección inferior, el montaje de faros suplementarios de acuerdo con lo establecido en el Artículo 254.6.7. y 255.5.8.5. del Anexo "J", el montaje de faldillas según el Artículo 252.7.7. del Anexo "J" y la utilización de cristales tintados de acuerdo con el Artículo 253.11 del Anexo "J", siendo obligatorio el uso de láminas antidesintegración, translúcidas e incoloras en las ventanillas laterales, debiendo permitir la visión del interior del vehículo desde el exterior.

**6.7.** En las pruebas de Campeonato de España con reglamentación y clases propias, se reclasificarán los vehículos, sólo a efectos de puntuación, según las normas de nuestros Campeonatos, Copas y Trofeos.

**6.8.** Los vehículos admitidos, al no circular por carreteras abiertas al tráfico, no tienen que estar obligatoriamente matriculados.

## **Art. 7. EQUIPAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.**

**07.1.-** Para participar en los entrenamientos y la carrera, los vehículos deberán cumplir en cuanto a equipamiento, protección y seguridad lo especificado en el Anexo "I" de la F.I.A.

Todos los vehículos participantes deberán contar con una pantalla de protección eficaz entre el motor y el asiento del conductor, para evitar la proyección directa de las llamas en caso de incendio.

El arco de seguridad es obligatorio para todos los vehículos participantes.

Las anillas de remolque delantera y trasera deberán estar pintadas de color amarillo, rojo o naranja.

**07.2.-** Todo vehículo que no posea las medidas de seguridad suficientes o éstas no sean conformes con los reglamentos en vigor será rehusado y excluidos de la competición.

**07.3.-** Sólo está permitido utilizar el carburante comercial definido en el Art. 252.8.1 del Anexo "I", exceptuando los especiales previstos en el Anexo "I" .

Se podrán realizar tomas de muestras de carburantes para su control, tanto en la salida como en la llegada de los entrenamientos oficiales y de la carrera. El uso de un carburante diferente al autorizado conllevará la exclusión del concursante de la clasificación y una demanda de sanción a la F.Ct.A.

## **Art. 8. EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD DE LOS CONDUCTORES.**

**08.1.-** Los conductores deberán llevar colocado el cinturón de seguridad, así como un casco de protección y Hans conforme a las normas aprobadas por la FIA, durante los entrenamientos y las mangas de carrera.

**08.2.- Los conductores deberán obligatoriamente estar equipados con Hans y una vestimenta confeccionada con tejido ignífugo (incluyendo sotocasco, guantes, botines y ropa interior ignífuga) homologados según las normas FIA, pudiendo ser verificada su existencia en el parque de salida.**

**08.3.-** La utilización de sustancias destinadas a acrecentar artificialmente las facultades físicas y psíquicas está prohibida.

## **Art. 9. CONCURSANTES y CONDUCTORES ADMITIDOS.**

**09.1.-** Será admitida a participar toda persona física o jurídica titular de una licencia de concursante válida para el año en curso.

**09.2.-** El conductor debe obligatoriamente ser titular de un permiso de conducir y una licencia de conductor valedera para el año en curso que deberán ser presentados en las verificaciones administrativas.

## **Art. 10. INSCRIPCIONES.**

**10.1.-** Las inscripciones serán admitidas a partir de la publicación del presente Reglamento Particular en la Secretaría de la Prueba:

SEDE DE LA ESCUDERIA ADAL SPORT  
Tfno: 639 922552 en horario de 10 a 20.30 horas.

Las inscripciones telegráficas deberán ser confirmadas por escritos antes del cierre de inscripciones, comunicando los datos necesarios según el boletín de inscripción oficial.

**10.2.-** La organización limita el número de participantes a 80. En el caso de que sea superada esta cifra, los participantes serán admitidos según palmarés y por orden de recepción de las solicitudes de inscripción, según criterio de la organización.

**10.3.-** El cambio de vehículo después del cierre de inscripciones no está permitido salvo que el nuevo vehículo pertenezca al mismo Grupo y misma Clase de cilindrada (Art. 06.2) que el vehículo sustituido.

**10.4.-** El cambio de concursante después del cierre de inscripciones no está autorizado. Los cambios de conductor serán autorizados de conformidad con el Art. 121 del C.D.I.. El conductor suplente deberá estar en posesión de las licencias necesarias vigentes. La designación definitiva del piloto ha de efectuarse antes de las verificaciones administrativas.

**10.5.-** Las dobles salidas (1 piloto para 2 vehículos o 1 vehículo para 2 pilotos) no están autorizadas.

## **Art. 11. DERECHOS DE INSCRIPCION.**

**11.1.-** Los derechos de inscripción serán **195 €uros**. Para todos los participantes que acepten la publicidad optativa (Art. 16.2) facilitada por la Organización. En caso contrario, los derechos de inscripción serán dobles.

**11.2.-** La inscripción no podrá ser aceptada si no va acompañada de los derechos de inscripción dentro del plazo fijado en el Art. 10.1.

**11.3.-** Los derechos de inscripción comprenden en todos los casos la prima del seguro de Responsabilidad Civil del concursante y del conductor, así como los números de salida necesarios.

**11.4.-** Los derechos de inscripción serán devueltos íntegramente en el caso de que la inscripción sea rehusada o la prueba sea anulada.

El organizador podrá rembolsar hasta un 50% de los derechos a los concursantes inscritos que, por causa de fuerza mayor debidamente verificada, no pudieran tomar parte en la prueba.

**11.5.- Los derechos de inscripción se abonarán en el siguiente número de cuenta de la entidad Caja Cantabria:**

**c/c: 2066 0094 51 0200004977**

**11.6.-** Un participante se considerara inscrito cuando haya remitido la copia de transferencia por fax al nº 942 65 03 46 pudiendo comprobar si su inscripción a sido admitida en la pagina web [www.subidadealistas.com](http://www.subidadealistas.com)

## **Art. 12. RESPONSABILIDAD y SEGUROS.**

**12.1.-** Cada participante circula bajo su propia responsabilidad. El Organizador declina toda responsabilidad de cara a los concursantes, conductores, asistencias y terceras personas por los daños causados a personas o cosas.

Cada concursante / conductor es responsable al 100% del mismo o de sus seguros.

**12.2.-** Conforme a las prescripciones legales, los organizadores han contratado una póliza de Responsabilidad Civil, garantizando la cobertura de los daños causados a terceros durante toda la duración de la Prueba hasta una cuantía máxima de **70.000.000,00 € por participante y siniestro para daños corporales y 15.000.000 € para daños materiales** (Ley 21/2007-RD 1507/2008). Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños ocasionados por los organizadores y los conductores titulares quedan amparados por la póliza de R.C. contratada por la Organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o vehículos participantes.

**12.3.-** El seguro de Responsabilidad Civil del organizador es válido para toda la duración de la manifestación, tanto para los entrenamientos oficiales y las mangas de carrera como para los desplazamientos desde el lugar de estacionamiento a la pista de competición y vuelta.

**12.4.-** Por el mero hecho de su inscripción en la prueba, los concursantes y conductores renuncian formalmente a reclamar indemnización alguna en caso de accidente que pudiera ocurrir al concursante, al conductor o a sus ayudantes en el transcurso de los entrenamientos o de la carrera, así como en el recorrido desde el lugar de estacionamiento hasta la pista y regreso. Esta renuncia es también válida frente a la FIA, la FEA, la FCT A, los organizadores, los oficiales, demás participantes, conductores o sus ayudantes.

## **Art. 13. RESERVAS - TEXTO OFICIAL.**

**13.1.-** El organizador se reserva el derecho de completar su reglamento particular o emitir disposiciones o instrucciones complementarias que serán parte integrante del mismo. Se reserva igualmente el derecho de anular o de parar la manifestación en el caso de participación insuficiente, de fuerza mayor o de suceso imprevisible, sin obligación alguna de indemnización.

**13.2.-** Todas las modificaciones y disposiciones complementarias serán puestas en conocimiento de los participantes lo más rápidamente posible por medio de anexos fechados y numerados que serán colocados en el Tablón Oficial de Anuncios (Art. 3).

**13.3.-** Los Comisarios Deportivos están autorizados a decidir sobre todo caso no previsto en el Reglamento Particular.

#### **IV -OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.-**

##### **Art. 14. NUMEROS DE SALIDA.**

**14.1.-** Cada participante recibirá del organizador un juego de números de salida que serán colocados de forma visible en ambos lados del vehículo durante toda la duración de la Prueba. Los vehículos cuyos números no sean conformes, no serán autorizados a tomar la salida.

**14.2.-** Los números deben conservar en todo momento, su forma, tamaño y composición original.

**14.3.-** La concesión de los números de salida es competencia del Organizador.

**14.4.-** Al finalizar la Prueba y antes de abandonar el Parque Cerrado, o Parque de los Participantes, deberán quitar los números de los vehículos antes de salir a circular por las vías públicas

##### **Art. 15. COLOCACION EN EL LUGAR DE SALIDA.**

**15.1.-** Presentación: Los pilotos y sus vehículos deberán presentarse en el Parque Pre-carrera y estar a disposición del Director de Carrera por lo menos media hora antes de la hora de salida. Los pilotos asumirán las consecuencias de una eventual ignorancia de disposiciones o cambios de horario establecido y anunciado que pudiera decidirse durante la hora anterior a la salida de la prueba.

**15.2.-** Fila de salida: Los participantes se colocarán en orden en la fila de salida por lo menos diez minutos antes de su hora de salida. El conductor que no se presente en la salida a su hora podrá ser excluido de la competición.

##### **Art. 16. PUBLICIDAD.**

**16.1.-** Está permitido colocar publicidad sobre los vehículos, siempre y cuando:

Sea conforme a la reglamentación F.I.A.  
No sea contraria a las buenas costumbres.

Los cristales laterales deben quedar libres de toda publicidad.

**16.2.-** El organizador ha previsto las publicidades siguientes:

OBLIGATORIA: Los números de salida.

OPTATIVA: Derechos reducidos (Art. 11.1) en los lugares reservados por la Organización.

## **Art. 17. SEÑALIZACION - COMPORTAMIENTO SOBRE LA PISTA.**

**17.1.-** Tanto durante el transcurso de la prueba como en los entrenamientos, deberán atenderse rigurosamente las indicaciones de los oficiales señaladores efectuadas con las banderas cuyo significado a continuación se detalla:

**BANDERA ROJA:** Parada inmediata y absoluta.

**BANDERA AMARILLA (INMOVIL):** Peligro en general, aminorar la marcha, prohibido adelantar.

**BANDERA AMARILLA (AGITADA):** Peligro inmediato, aminorar la marcha, prohibido adelantar.

**BANDERAS AMARILLAS (DOS, AGITADAS):** Obstrucción muy grave o total de la pista. Prohibido adelantar.

**BANDERA AMARILLA CON FRANJAS ROJAS VERTICALES:** Superficie deslizante, por aceite, agua, gravilla, etc.

**BANDERA BLANCA:** Presencia en la pista de un vehículo lento o un vehículo de servicio, ambulancias, etc.

**BANDERA NEGRA CON CUADROS BLANCOS:** Llegada de Carrera.

**17.2.-** Circulación en sentido contrario: Está totalmente prohibido circular un vehículo en el sentido inverso al de la carrera, salvo por orden de los Comisarios Oficiales o del Director de Carrera. Toda infracción a esta disposición entrañará la exclusión, bajo reserva de otras sanciones y de la comunicación del caso a la R.F.E.de A. .

**17.3.-** Parada en el recorrido: En el caso de que un conductor deba interrumpir su manga por problemas mecánicos o de otro tipo, aparcará inmediatamente su vehículo fuera de la pista sin que presente peligro para otros participantes, y lo abandonará y acatará obligatoriamente las ordenes de los Comisarios.

**17.4.-** Ceder el paso: Todo vehículo alcanzado deberá dejar paso libre disminuyendo la velocidad inmediatamente.

## **V- CONTROL ADMINISTRATIVO. VERIFICACION TECNICA.-**

### **Art. 18. CONTROL ADMINISTRATIVO.**

**18.1.-** El control administrativo tendrá lugar:

Oficina de la prueba. Polideportivo de la Cavada.

**18.2.-** Los participantes deberán presentarse personalmente en el control administrativo.

**18.3.-** Los documentos siguientes serán espontáneamente presentados:  
Licencias de concursante y conductor.

#### **Art. 19. VERIFICACION TECNICA.**

**19.1.-** La verificación técnica tendrá lugar:  
Polideportivo de la Cavada.

**19.2.-** Para la identificación de los vehículos y el control de las medidas de seguridad, los participantes deberán obligatoriamente presentar su vehículo a la verificación técnica.

**19.3.-** La ficha de homologación del vehículo debe obligatoriamente poder ser presentada. En caso contrario, la verificación podrá ser rehusada.

**19.4.-** Los participantes que se presenten a las verificaciones técnicas después de la hora prevista para su grupo podrán ser penalizados incluso hasta la exclusión, a criterio de los Comisarios Deportivos de la prueba.

Sin embargo los Comisarios Deportivos podrán autorizar, a su exclusivo criterio, la verificación de aquellos vehículos cuyos concursantes / conductores puedan justificar que el retraso ha sido debido a causa de fuerza mayor.

**19.5.-** La verificación técnica no constituye un atestado de conformidad del vehículo con los reglamentos en vigor.

**19.6.-** Al acabar las verificaciones, la lista de participantes admitidos a entrenar será publicada y colocada en el Tablón de Anuncios Oficial por la Organización.

#### **VI -DESARROLLO DE LA MANIFESTACION.-**

##### **Art. 20. SALIDA-LLEGADA - CRONOMETRAJE.**

**20.1.-** Salida: La salida será dada individualmente y sólo con el piloto a bordo, vehículo parado y motor en marcha, con SISTEMA AUTÓNOMO (reloj con semáforo) o con el siguiente procedimiento:

1° PANCARTA..... 20" para la salida.  
2° PANCARTA..... 10" para la salida .  
SEMAFORO "ROJO"..... 5" para la salida.  
SEMAFORO "VERDE"..... SALIDA.

Cada vehículo partirá dentro de su clase y de su grupo. El intervalo mínimo entre las salidas dependerá de la longitud del recorrido. Por motivos de seguridad y a fin de evitar en lo posible los adelantamientos, se tendrá en cuenta en el orden de las salidas los tiempos de entrenamientos por clase y grupo.

Los Comisarios Deportivos y el Director de Carrera tienen siempre la facultad de modificar el orden de salida en función de las circunstancias.

Los pilotos que no hayan tomado la salida dentro de los 20 segundos siguientes a la señal del Juez de Salida, serán retirados de la pista y excluidos de la manga.

**20.2.-** Salvo autorización expresa de los Comisarios Deportivos, ningún vehículo podrá tomar la salida en un puesto diferente al de su propio dorsal.

**20.3.-** Todo vehículo que haya accionado el dispositivo de cronometraje será considerado como salido y no tendrá derecho alguno a una segunda salida.

**20.4.-** Todo rehúse o retraso en tomar la salida entrañará la exclusión.

**20.5.-** Llegada: Además de la bandera o paneles de cuadros, deberá haber una línea blanca pintada sobre la carretera. La llegada se registrará a vehículo lanzado. La manga termina al pasar la línea de llegada; la velocidad debe inmediatamente ser fuertemente reducida. Está rigurosamente prohibido pararse antes del parque de llegada, donde se deberán seguir las instrucciones de los comisarios.

**20.6.-** El cronometraje se efectuará por medio de células fotoeléctricas con una precisión de 1/1000 de segundo y accionando una impresora. El sistema comprenderá una célula de salida y otra de llegada, accionando una o dos impresoras. En la salida, los vehículos deberán colocarse de tal forma que su parte más avanzada este a un metro del haz de la célula.

## **Art. 21. ENTRENAMIENTOS OFICIALES Y RECONOCIMIENTOS**

**21.1.-** Está terminantemente prohibido entrenarse fuera de las horas destinadas a entrenamientos oficiales.

En los reconocimientos previos a la celebración de la prueba deberán observarse las siguientes normas:

-Serán de estricto cumplimiento las normas de tráfico vigentes.

-Los vehículos utilizados serán de estricta serie.

-El día de la carrera está prohibido realizar reconocimientos, con cualquier vehículo.

-Todos los oficiales de la prueba serán a su vez jueces de hecho.

-Cualquier anomalía detectada por los jueces de hecho será comunicada al Colegio de Comisarios Deportivos, que decidirá la no autorización a tomar la salida, con pérdida de los derechos de inscripción, en su primera reunión antes del inicio de la prueba.

**21.2.-** Los entrenamientos oficiales se desarrollarán según el horario detallado por el Organizador.

**21.3.-** Sólo los vehículos que hayan pasado la verificación técnica serán autorizados a tomar la salida en los entrenamientos.

**21.4.-** Serán admitidos a tomar la salida en las mangas de carrera todos los participantes que hayan realizado al menos una manga de entrenamientos.

Los casos particulares serán sometidos a los Comisarios Deportivos.

Si por razones excepcionales un participante no pudiera acabar la manga de entrenamientos, el Director de Carrera y los Comisarios Deportivos le podrán autorizar a participar en la prueba, si el piloto ha tomado parte en la misma en alguno de los tres años anteriores y únicamente si el recorrido no ha sido modificado.

## **Art. 22. CARRERA.**

**22.1.-** Las mangas de carrera tendrán lugar según el horario detallado por la organización.

**22.2.-** La carrera se disputará a **dos mangas, siendo obligatorio llevar el vehículo al parque cerrado de final de carrera.**

**22.3.-** Servicios de seguridad: según la reglamentación del Campeonato de Cantabria de Montaña de 2010.

**22.4.-** El Director de Carrera bajo la decisión del Colegio de Comisarios Deportivos, podrá autorizar a los pilotos detenidos en el recorrido tras un incidente ajeno a ellos, a retomar la salida de la manga. Ninguna reclamación será admitida en este caso.

**22.5.-** Los pilotos tanto durante los entrenamientos como durante la carrera, deberán observar todas las normas indicadas en el Anexo "H" del C.D.I. y, en su totalidad, las disposiciones establecidas por el Director de Carrera. Toda infracción a las reglas establecidas será comunicada al Director de Carrera, y por decisión del colegio de Comisarios Deportivos, podrá ser motivo de sanción pudiendo llegar hasta la exclusión.

**22.6.-** Una vez concluida cada una de las mangas, tanto de entrenos como de carrera, los participantes habrán de observar las siguientes normas:

- Esperarán instrucciones de la dirección de carrera para regresar a la zona de pre-salida.

-Queda totalmente prohibido transportar pasajero alguno en los vehículos de competición durante el retorno a la salida, bajo pena de exclusión.

-El retorno se realizará por la misma vía por la que discurre la competición, de forma ordenada, a velocidad moderada y sin detenerse en ningún momento, salvo causa de fuerza mayor.

-Se evitará en todo momento realizar maniobras que comprometan la seguridad del público, del personal de la organización y del resto de participantes.

-Todos los oficiales de la prueba, en su calidad de jueces de hecho, informarán a los comisarios deportivos de toda maniobra indebida o conducción temeraria por parte de los participantes durante su retorno a la salida. Los comisarios deportivos estudiarán entonces la sanción a aplicar, pudiendo llegar a la exclusión de la prueba.

### **Art.23. AYUDA EXTERIOR.**

**23.1.-** Toda ayuda exterior entraña la exclusión.

**23.2.-** Los vehículos parados en el recorrido no serán remolcados más que por orden del Director de Carrera.

### **VII -PARQUE CERRADO CONTROL FINAL.-**

#### **Art. 24.- PARQUE CERRADO.**

**24.1.-** Al finalizar la prueba el recorrido entre la línea de llegada y la entrada al lugar donde este instalado el parque cerrado está bajo el régimen de parque cerrado.

**24.2.-** Al finalizar la prueba todos los vehículos clasificados quedarán en el parque cerrado hasta que se autorice su apertura por el Director de Carrera con la autorización de los Comisarios Deportivos. La apertura del parque tendrá efecto al terminar el plazo de reclamación (30 minutos después de la publicación de resultados de la prueba.

**24.3.-** El parque cerrado estará situado en la Cavada una vez realizada la prueba.

#### **Art. 25.- CONTROL FINAL.**

**25.1.-** Cada vehículo puede ser sometido a un control final por los Comisarios Técnicos, tanto en el transcurso de la prueba como principalmente después de la llegada.

**25.2.-** Una verificación completa y detallada, previendo el desmontaje del vehículo con secuestro eventual de éste, podrá ser efectuado después de la llegada, a petición de los Comisarios Deportivos actuando de oficio o como continuación de una reclamación.

**25.3.-** Los controles particulares tendrán lugar en el Parque Pre-salida.

### **VIII- CLASIFICACIONES RECLAMACIONES APELACIONES.-**

#### **Art. 26. CLASIFICACIONES.**

**26.1.-** La clasificación se confeccionará **con la suma del tiempo realizado en las dos mangas oficiales de carrera.** (Es obligatorio llevar el vehículo al parque cerrado de final de la prueba).

**26.2.-** En caso de empate se repartirán los premios y puntos obtenidos entre los empatados.

**26.3.-** Se establecen las siguientes clasificaciones:

Clasificación General Scratch.

Clasificación Scratch por Clases.

Clasificación Scratch BF.GOODRICH.

Clasificación Scratch Júnior Memorial "Cristian Lopez"

Clasificación Scratch Grupo N.

Copa de Cantabria de Karting.

Copa de Cantabria de Carrozados.

Copa CM (vehículos homologados).

Copa de Cantabria de Propulsión (Pilotos)

\*Trofeo RIOTUERTO para vehículos históricos carrozados

\*Serán admitidos a participar en este trofeo, creado por iniciativa exclusiva del organizador para esta prueba, los vehículos construidos hasta el 31 de diciembre de 1982. Se aplicará la misma normativa de seguridad vigente para el resto de vehículos carrozados.

## **Art. 27. RECLAMACIONES.**

**27.1.-** El deposito de una reclamación y el tiempo se establecen según las disposiciones del C.D.I. de la F.I.A.

**27.2.-** El plazo de reclamación contra los resultados o la clasificación (Art. 174 del C.D.I.) es de 30 minutos después de la publicación de resultados.

Toda reclamación deberá ser presentada por escrito y remitida al Director de Carrera.

**27.3.-** La fianza para una reclamación se fija en 500,00.-€uros que se entregarán al Director de Carrera.

La fianza será devuelta sólo en el caso de que la reclamación estuviera bien fundada y fuera justificada.

**27.4.-** Las reclamaciones colectivas, lo mismo que las efectuadas contra las comprobaciones de cronometraje o contra las decisiones de los Jueces de Hechos no son admitidas.

**27.5.-** El derecho de reclamación pertenece a los concursantes debidamente inscritos o a sus representantes titulares de unos poderes escritos originales.

**27.6.-** En el caso de que por una reclamación fuera necesario el desmontaje de un vehículo, los gastos estimados como probables serán garantizados por un avance de dinero fijado por los Comisarios Deportivos.

La verificación del mismo está supeditada al pago del susodicho avance de gastos dentro del plazo fijado por los Comisarios Deportivos.

## **Art. 28. APELACIONES.**

**28.1.-** El depósito para una apelación y el plazo se establecen en función a las disposiciones del C.D.I. de la F.I.A.

**28.2.-** El depósito exigido para el derecho de apelación está fijado en 1.200 € que se entregarán al Director de Carrera.

## **IX -PREMIOS Y TROFEOS. ENTREGA DE PREMIOS.-**

### **Art. 29.- PREMIOS y TROFEOS.**

**29.1.-** Se entregarán los \*premios y trofeos según el reparto siguiente:

<b>General Scratch</b>	<b>Clases</b>	<b>Turismos</b>
1º 500 € y Trofeo	1º Cl. 1: 200 €	1º 300 €uros y Trofeo
2º 400 € y Trofeo	1º Cl. 2: 200 €	2º 200 €uros y Trofeo
3º 300 € y Trofeo	1º Cl. 3: 200 €	3º 150€uros y Trofeo
4º 250 € y Trofeo	1º Cl. 4: 200 €	4º 100€uros y Trofeo
5º 200 € y Trofeo	1º Cl. 5: 200 €	5º 80€uros y Trofeo
	1º Cl. 6: 200 €	

<b>Trofeo BF-GOODRICH</b>	<b>Trofeo Júnior "Cristian López"</b>	<b>GRUPO "CM"</b>
1º Trofeo.	1º Trofeo	1º Trofeo
2º Trofeo.	2º Trofeo	2º Trofeo
3º Trofeo.	3º Trofeo	3º Trofeo
4º Trofeo.	4º Trofeo	4º Trofeo
5º Trofeo	5º Trofeo	5º Trofeo

<b>Kart</b>	<b>Grupo "N"</b>	<b>Propulsión</b>
1º Trofeo.	1º Trofeo	1º Trofeo
2º Trofeo	2º Trofeo	2º Trofeo
3º Trofeo.	3º Trofeo	3º Trofeo
4º Trofeo.	4º Trofeo	4º Trofeo
5º Trofeo	5º Trofeo	5º Trofeo

### **Trofeo RIOTUERTO para vehículos históricos**

1º 180 € y Trofeo
2º 140 € y Trofeo
3º 100 € y Trofeo
4º 80 € y Trofeo
5º 70 € y Trofeo

**\*El montante de premios restante (2000 €) se repartirá a partes iguales entre todos los clasificados en la prueba. Ante la imposibilidad de determinar el importe exacto con anterioridad al comienzo de la misma, los participantes recibirán un talón al portador.**

**29.2.-** Los trofeos no retirados en el acto protocolario de entrega de la Prueba quedarán en propiedad del organizador. **Ningún premio será enviado.**

**29.3.-** Los premios en metálico deben ser retirados personalmente en el momento de la entrega de premios; en el caso de que no se retiren, los premios quedarán en poder del organizador. Si alguna clasificación con premios quedase desierta los importes serán repartidos a criterio del organizador.

**29.4.-** Todos los premios son acumulables.

### **Art. 30. ENTREGA DE PREMIOS.**

**30.9.-** La participación en la entrega de premios es una cuestión de honor para cada participante.

**30.10** La entrega de premios tendrá lugar en la Cavada.



**D. Jesús Aja Aja, como Presidente del Club Deportiva Elemental ADAL SPORT, con domicilio en Barrio La Peña, 27 de ADAL-TRETO (Cantabria)  
N.I.F.: G-39480686  
Teléfono: 942-65 03 46 – 609 41 99 57 - Fax: 942 65 03 46**

---

**EXPONE:**

Que siendo nuestra intención organizar el próximo día 21 de agosto la prueba deportiva denominada VI SUBIDA ALISAS, solicitamos AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA y -para ello- adjuntamos los siguientes:

**DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:**

- Permiso de Organización de la Federación Cántabra de Automovilismo.
- Memoria de la prueba.

Adal Treto, 14 de julio de 2010



Fdo. Jesús Aja Aja

---

**ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.**

**Sección de Juego y Espectáculos.**